

HECHOS RELEVANTES.

Durante el primer trimestre 2020, los siguientes hechos fueron informados por Santana S.A., en carácter de esenciales, a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), Bolsa de Valores y al Mercado:

El 06 de abril de 2020 Santana S.A. informó lo siguiente:

Por medio de la presente, comunico a ustedes que con fecha 02 de abril de 2020 el directorio de la sociedad “SANTANA S.A.” acordó lo siguiente:

1. Citar a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, para el día 28 de abril de 2020, a celebrarse a las 13:30 horas, en el domicilio ubicado en Avda. El Bosque Norte N° 0177, piso 16, comuna de Las Condes.
2. Aprobar los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluido el dictamen de los auditores externos.
3. Someter a la aprobación de la Junta de Accionistas, las siguientes materias específicas, sin perjuicio de las otras que debe conocer ordinariamente este tipo de Juntas:
 - a) Los Estados Financieros auditados del Ejercicio 2019.
 - b) El reparto y pago de un dividendo definitivo de \$ 0,048956421 por acción, que corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019.
 - c) La determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
 - d) La designación de auditores externos para el ejercicio 2020 con los fundamentos de éstos para su elección y las cotizaciones de tres empresas auditoras.
 - e) La designación del diario de las publicaciones de la sociedad.
 - f) La cuenta de las operaciones del artículo 44 de la Ley 18.046.
 - g) La designación de empresas clasificadoras de riesgo.
 - h) Cualquier otra materia que proceda y que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

El 29 de abril de 2020 Santana S.A. informó lo siguiente:

Por medio de la presente, comunico a usted que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2020, la sociedad "SANTANA S.A." acordó lo siguiente:

- a) Aprobar los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- b) Distribuir un dividendo definitivo de \$ 0,048956421 por acción, que corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019.
- c) Designar auditores externos a **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.**
- d) Aprobar las operaciones celebradas con personas relacionadas de conformidad al artículo 44 de la ley 18.046.
- e) Se acordó como política de dividendo distribuir a lo menos el 30% y con un máximo del 90% las utilidades líquidas del ejercicio.
- f) Efectuar las publicaciones que determina la ley en el diario "El Libero".